

Expediente: 2637/24

Carátula: **CRUZ MARIA DEL VALLE Y OTRA C/ CRUZ JOSE MAURICIO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27376575328 - PATIÑO SORIA, WALTER GUILLERMO-ACTOR

90000000000 - CRUZ, JOSE MAURICIO-DEMANDADO

20248028964 - QUINTANS, LEANDRO CARLOS-POR DERECHO PROPIO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

27376575328 - CRUZ, MARIA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2637/24



H106018884862

JUICIO: CRUZ MARIA DEL VALLE Y OTRA c/ CRUZ JOSE MAURICIO s/ DESALOJO. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/12/2025 presentado por DEFENSORIA CCT DE LA II NOMINACION:

- 1) Por presentada, con el domicilio digital constituido; téngase a la compareciente por apersonada y désele intervención de ley.
- 2) Ténganse presentes la certificación negativa de ANSES, los informes a la D.G.R y al Registro Inmobiliario adjuntados. En mérito a ello, se concede de forma provisoria el BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. Tamara Marcela Cruz.

Previo a resolver, córrase vista al Agente Fiscal que por turno corresponda para que se expida sobre el Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado. Se la notifica digitalmente del presente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC).

3) Téngase presente la denuncia del fallecimiento del demandado José Mauricio Cruz y por acreditado con el acta de defunción adjuntada.

4) Atento que el desalojo es una acción personal cuya sentencia surte efectos contra el demandado y todo otro ocupante del inmueble objeto de la litis a lo que se suma que en el caso puntual la ocupante que se presenta tomó conocimiento oportunamente del proceso. En efecto, al momento de practicarse la notificación ordenada en fecha 17/10/24, el Oficial Notificador fue atendido por la Sra. Tamara -ocupante-, a quien se le hizo conocer la existencia del presente proceso, se la citó a la audiencia prevista para el 16-12-24 a hs. 11, (conforme cédula ingresada al SAE en fecha 04/11/24) y pese a ello, no compareció; en consecuencia se rechaza el pedido de suspensión de plazos.- LRT

2637/24.-

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.